



HAL
open science

Economía social y solidaria, responsabilidad social de las empresas y territorio en Francia: Prácticas en tensión y retos de legitimación

Nadine Richez-Battesti, Xabier Itçaina

► To cite this version:

Nadine Richez-Battesti, Xabier Itçaina. Economía social y solidaria, responsabilidad social de las empresas y territorio en Francia: Prácticas en tensión y retos de legitimación. Prisma Social, 2021, Los Procesos de Responsabilidad Social en la Economía Social y sus Confrontaciones, 35, pp.7-30. halshs-03414247

HAL Id: halshs-03414247

<https://shs.hal.science/halshs-03414247>

Submitted on 22 Dec 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - NonCommercial - NoDerivatives 4.0 International License

REVISTA PRISMA SOCIAL N° 35

LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SUS CONFRONTACIONES

4º TRIMESTRE, OCTUBRE 2021 | SECCIÓN TEMÁTICA | PP. 7-30

RECIBIDO: 31/7/2021 – ACEPTADO: 30/9/2021

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y TERRITORIO EN FRANCIA: PRÁCTICAS EN TENSIÓN Y RETOS DE LEGITIMACIÓN

SOCIAL AND SOLIDARITY-BASED ECONOMY,
CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY AND
TERRITORY IN FRANCE:
COMPETING PRACTICES AND ISSUES OF LEGITIMACY

NADINE RICHEZ-BATTESTI / NADINE.RICHEZ-BATTESTI@UNIV-AMU.FR
LEST, CNRS, AIX-MARSEILLE UNIVERSITÉ, FRANCIA

XABIER ITÇAINA / X.ITCAINA@SCIENCESPOBORDEAUX.FR

CNRS, CENTRE EMILE DURKHEIM, SCIENCES PO BORDEAUX, FRANCIA. COLABORADOR
ACADÉMICO GEZKI, EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA/UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO,
ESPAÑA



prisma
social
revista
de ciencias
sociales

RESUMEN

En el artículo se examina la tensión entre la creciente importancia de la responsabilidad social de las empresas (RSE) –como instrumento de legitimación para estas empresas sobre sus territorios– y prácticas históricamente más enraizadas y cooperativas de la economía social y solidaria (ESS), que tienen dificultades para que su legitimidad se reconozca. Según la hipótesis de este artículo, estas tensiones potenciales entre dos registros de institucionalización de la economía no conducen sistemáticamente a posturas de enfrentamiento o de elusión, sino más bien a tres tipos de interacciones. Si ciertas facetas de la ESS ven en la RSE una amenaza suplementaria de isomorfismo o de alineación sobre el referente capitalista, otras adaptan e hibridan sus normas y prácticas a la extensión de la norma RSE. Una tercera respuesta por parte de la ESS consiste en desarrollar prácticas alternativas que conducen a una suerte de «RSE por abajo». Esta diversidad en la apropiación de la RSE por la ESS hace patente la capacidad de la ESS para apropiarse de esta nueva forma de evaluación y adaptarla a su modelo. Dicha diversidad, sin embargo, queda enmascarada en parte por el discurso dominante sobre la RSE. Paradójicamente, la RSE contribuye de esta manera a revelar la pertinencia del modelo de la economía social a la vez que la invisibiliza. Con esta intención se movilizarán las teorías de la economía de la proximidad, las lógicas institucionales y la sociología del trabajo político y de los problemas públicos. El debate se basará en la literatura académica e institucional disponible en contexto francés y en los estudios empíricos llevados a cabo por los autores/as sobre las dinámicas territoriales del ESS en dos regiones francesas (Provence Alpes Côte d’Azur y Nueva Aquitania y País Vasco francés).

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad social de las empresas; economía social y solidaria; territorio; Francia; lógicas institucionales; trabajo político.

ABSTRACT

The article addresses the tension between the increase of the Corporate Social Responsibility (CSR) as an instrument for businesses to gain legitimacy on their territories, and historically grounded cooperative practices as developed by the Social and Solidarity-based Economy (SSE), struggling as well for legitimacy. Our claim is that the potential tensions between these two ways of institutionalization do not lead systematically to confrontation or avoidance, but rather to three kinds of interactions. Some sectors of SSE see CSR as a further threat of isomorphism and an alignment with the capitalistic model. Others SSE organizations adapt themselves and hybridize their norms and practices. A third option consists in developing alternative practices leading to a «CSR from below». This considerable diversity in the appropriation of CSR by SSE evidences the ability of SSE to grasp this new form of reporting in order to adapt it to its own pattern. This diversity is partly hidden by the dominant discourse on CSR. Paradoxically enough, CSR contributes thus to reveal the relevance of SSE while contributing to its poor visibility. The article is theoretically grounded on the economics of proximity, institutional logics, sociology of the political work and public problems. Findings are empirically grounded on the existing academic and institutional literature on CSR and SSE in France, as well as on the fieldwork conducted by the authors in two French regions (Provence Alpes Côte d’Azur, Nouvelle Aquitaine and French Basque Country).

KEYWORDS

Corporate social responsibility; social and solidarity-based economy; territory; France; institutional logics; political work.

1. INTRODUCCIÓN

Las tentativas para regular la actividad económica a través de principios de justicia (económica, social y ambiental) son múltiples, complementarias y a veces concurrentes. Este artículo se pregunta cómo, en el contexto francés, dos de estas lógicas institucionales coexisten sin confundirse. La economía social y solidaria (ESS), por un lado, se refiere a un conjunto de estructuras económicas que apoyan su modelo institucional en la hibridación de las lógicas sociales y económicas. La lógica económica está aquí al servicio del proyecto social mediante una gobernanza democrática de la organización/empresa. La responsabilidad social de las empresas (RSE) no se refiere, por su parte, a un conjunto definido de empresas sino que constituye una norma empresarial que se está institucionalizando. Esta norma se dirige al conjunto de las empresas, sean cuales sean sus estatutos, y particularmente a la gran firma capitalista. Si la ESS constituye un proyecto político de homogeneización de iniciativas estructurantes que emanan de la sociedad civil (y que se traducen en particular en empresas con estatuto cooperativo, asociativo y mutualista), la RSE se refiere a un conjunto de instrumentos de acción pública y de iniciativas privadas con el objetivo de regular las prácticas de las firmas. Estos dos registros normativos entran en contacto en los territorios de emergencia, de implantación y de acción de las empresas. Si la relación con el territorio es por definición estructurante para la ESS, ya sea en términos de recursos, como en la oferta de bienes y servicios, o como en términos de público objetivo o en lo que concierne a la articulación de políticas públicas, los defensores de la RSE, en cambio, la ven cada vez más como un instrumento de legitimación, e incluso hablan de «RSE territorializada». Estos usos diferentes del territorio se traducen en luchas de legitimación ante los poderes públicos.

El artículo examinará la tensión, en el caso francés, entre la progresión de la RSE como instrumento de legitimación para las empresas en sus territorios y unas prácticas históricamente más enraizadas y cooperativas de la ESS, que tienen dificultades para que su legitimidad se reconozca.

En ese sentido, el artículo se ubica dentro de una literatura sobre esas tensiones que se está desarrollando en Francia. Si unos pocos trabajos han investigado las relaciones RSE-ESS desde una perspectiva global (Blanc, 2008; Bidet *et al.*, 2019), la mayoría de las investigaciones se condujeron desde una perspectiva sectorial, considerando la toma en cuenta de la RSE por las cooperativas de trabajo (Liret, 2012; Maurel y Pantin 2020), las cooperativas bancarias (Richez-Battesti et Boned 2008)), las cooperativas agrícolas (Cariou, 2003), las organizaciones sin ánimo de lucro (Kleszczowski, 2020) o las empresas sociales (Martinet y Payaud, 2008). Otras investigaciones se concentraron sobre la relación entre RSE y las herramientas específicas de evaluación de la ESS, como el balance social (*bilan sociétal*) (Persais, 2006; Richez-Battesti *et al.*, 2010).

Beneficiando de esas aportaciones, el presente artículo quiere ofrecer una síntesis sobre las relaciones entre RSE et ESS en Francia, con tres novedades. Primero, la perspectiva institucionalista que se propone aquí une una perspectiva de sociología de las instituciones y una perspectiva de gestión-economía, mientras la mayoría de los trabajos sobre este tema en Francia vienen de la economía. En ese sentido se dará importancia a la genealogía histórica de los procesos de institucionalización cruzada de la RSE y de la ESS y a sus lógicas institucionales. Segundo,

nuestra síntesis se basa sobre un material empírico tripartito (literatura científica, producciones institucionales, trabajo de campo). En tercer lugar, se destacará la importancia del papel del territorio en la configuración de las relaciones entre ESS et RSE.

El razonamiento se llevará a cabo en cuatro tiempos. La segunda sección reconsiderará el diseño teórico, metodológico y la hipótesis del artículo. La tercera parte analizará más específicamente los datos surgidos de la investigación empírica. La cuarta parte presentará una síntesis de los resultados. Se acabará con discusión y conclusiones.

2. DISEÑO Y MÉTODO

2.1. MARCO METODOLÓGICO

En el plano metodológico, se ha llevado a cabo una relectura selectiva de la literatura científica, de la producción legislativa y reglamentaria francesa y de los informes disponibles sobre ESS, RSE y territorio en Francia así como de nuestros trabajos anteriores relativos a la ESS, entrecruzando empresas, redes de organización y territorios diversificados. Estos elementos han sido sacados de las investigaciones empíricas llevadas a cabo por los autores sobre las dinámicas de polarización territorial de la ESS en dos regiones francesas (Provence Alpes Côte d'Azur – PACA–, Nueva Aquitania y País Vasco francés).

Se ha utilizado por una parte, la encuesta cualitativa realizada en Aquitania acerca de dos experiencias: el Polo Territorial de Cooperación Económica (PTCE) Sud Aquitaine por una parte, la dinámica colectiva de la ESS en el País Vasco francés por otra parte. En el caso del PTCE Sud Aquitaine, la investigación fue realizada por un politólogo (Xabier Itçaina) y una economista (Danièle Demoustier). Se hicieron seis seminarios de investigación compartidos investigadores-actores entre 2015-2017 entre investigadores y estructuras miembros del PTCE, y 12 entrevistas con estructuras del PTCE y con políticos electos del territorio. Los resultados de la investigación fueron publicados (Demoustier y Itçaina, 2018) y discutidos con los actores locales. Para el País Vasco francés, se utilizó unas encuestas llevadas a cabo anteriormente por Xabier Itçaina con tres vertientes. Se llevó una primera encuesta cualitativa, en colaboración con Géraldine Guillaat (LAPSAC) sobre la trayectoria de unas quince cooperativas de trabajo (SCOP) obrando en sectores variados (impresión, redes y cables eléctricos y telefónicos, fertilizantes, muebles, industria automóvil). Se completó esa aproximación por una encuesta sobre las redes de la ESS vasca y su dimensión transfronteriza. Llevada a cabo en 2013-2014 con Marc Errotabehere (UPPA), esa encuesta abarcó 24 proyectos transfronterizos en varios sectores: lengua y cultura vasca, agricultura, sanidad, creación de empleo, turismo sostenible, igualdad de género, pequeña industria. Por fin, se recogieron datos sobre las evoluciones más recientes de la ESS vasco-francesa: moneda local, circuitos cortos, asociaciones de empresas, cooperativas de energías alternativas. En la región PACA, se han investigado dos dispositivos de *clusterización* de la ESS: un Polo Regional de Innovación y de Desarrollo Económico Solidario (PRIDES) en el turismo social por una parte, un PTCE especializado en eco-construcción por otra parte. El equipo de investigación PACA, compuesta por tres investigadores en economía-gestión (Céline Bourbousson, Julien Maisonnasse, Nadine Richez-Battesti), hizo 38 entrevistas con los actores de los dos polos y con los actores de las políticas públicas. Para el PRIDES, se hicieron 7 entrevistas con

asalariados de la red, 2 con técnicos de la Región y del ARACT¹. Para el PTCE, 18 entrevistas con las organizaciones miembros del *cluster*, 11 representantes de los poderes públicos y de las federaciones al origen del dispositivo PTCE a nivel nacional. En ambos casos se utilizaron también datos de segunda mano: documentos producidos por las redes, por los grupos de trabajo, y por las políticas públicas.

No se trata aquí de exponer en el detalle esos estudios de caso², sino de movilizarlos puntualmente y de modo comparativo para ilustrar un análisis más general de las relaciones entre ESS et RSE en Francia.

2.3. MARCO TEÓRICO

El cuadro de análisis retenido para este artículo articula una aproximación en términos de instrumentos, de tensiones sobre las lógicas institucionales y de recursos y patrimonio territorial.

Inspirándose en Berry (1983), se considera a la RSE como un instrumento dirigido conjuntamente por la acción pública y por organizaciones privadas (oenegés, sindicatos, asociaciones profesionales...) que contribuye a la estructuración de la realidad, portador de un sistema de valores y de normas y de una visión del rendimiento, entendido como rendimiento global. La difusión de este instrumento, su uso creciente y su apropiación son consecuencias de un proceso de legitimación social y de la emergencia de un nuevo imaginario social. Este imaginario reviste diferentes formas y es objeto de apropiaciones diferenciadas según los actores. La ESS, por su lado, se refiere a un conjunto de estructuras económicas con un modelo institucional específico, que tienen sus propios instrumentos, normas y valores.

La conexión entre RSE y ESS se abordará a través de las lógicas institucionales, definidas como sistemas de reglas, útiles y valores asociados a actores institucionales, que proveen líneas de acción y de comprensión en situación (Thornton *et al.*, 2012; Greenwood *et al.*, 2011). Estos sistemas de reglas pueden imponerse a las organizaciones y producir un isomorfismo institucional, pero también pueden combinarlas según un principio de hibridación (Battilana y Dorado, 2010), transformarlas, o incluso desarrollar prácticas alternativas cuando hay incompatibilidad de las lógicas en términos de objetivos (Pache y Santos, 2010). Se volvería a encontrar aquí las tensiones entre racionalidad en valor y racionalidad en finalidad planteadas por Max Weber. Desde el punto de vista de la RSE, las primeras observaciones extraídas del caso francés tienden a mostrar la coexistencia de estas tres lógicas institucionales. De este modo se observa cierto temor al isomorfismo por parte de las organizaciones de la ESS, pues consideran la RSE como un instrumento importado y que no está en consonancia con sus valores. También resulta remarkable una combinación por parte de las estructuras de la ESS, que optan por ajustar y hibridizar el instrumento según sus propios principios de funcionamiento. Otras, por fin, desarrollan prácticas alternativas basadas en una racionalidad en valor. En este último movimiento se identifican por un lado prácticas de evaluación de la actividad original y por el otro la introducción de la dimensión territorial que constituye a la vez una alternativa y una forma de hibridación.

¹ Association Régionale pour l'Amélioration des Conditions de Travail.

² Para un enfoque sobre cada estudio de caso, ver (Demoustier y Itçaina, 2018; Itçaina, 2010, 2021) para los *clusters* ESS del sur de Aquitania y (Bourbousson *et al.*, 2022) para PACA.

La relación al territorio es el punto clave de esa conexión entre RSE y ESS. Si por territorio se entiende un espacio geográfico institucionalizado, en el sentido de un conjunto estabilizado de reglas, normas y expectativas (Smith, 2011), entonces la atención tiene que ponerse en cómo los actores de la ESS y de la RSE hacen uso del territorio para hacer avanzar sus propios puntos de referencia. El territorio tiene que considerarse bajo un ángulo a la vez económico y político. Por una parte es, en el sentido de los economistas de la proximidad, un «espacio central de coordinación entre los actores que buscan resolver problemas productivos inéditos» (Pecqueur, 2006). Por otra parte, el territorio es un espacio en el que se desarrolla el trabajo político de los actores para cambiar o reproducir las instituciones que regulan la economía (Smith, 2016). Este trabajo político se remite a tres procesos (*ibid.*): la construcción de los problemas públicos, la implementación de instrumentos de acción pública y de acción colectiva, la legitimación de estos instrumentos. Son otros tantos registros de acción sobre los cuales los promotores de la RSE, lo mismo que los de la ESS, se movilizan de manera cruzada e híbrida.

Para resumir, este marco teórico nos permite abordar la conexión entre RSE (como instrumento) y ESS (como marco institucional) a través de las lógicas institucionales que desarrollan los actores a nivel de territorio.

2.3. HIPÓTESIS

Según la hipótesis del presente artículo las tensiones potenciales entre dos registros de institucionalización de la economía (RSE y ESS) no conducen sistemáticamente a posturas de enfrentamiento o de elusión, sino más bien a tres tipos de interacciones, todas ellas lógicas institucionales. Si ciertas facetas de la ESS ven en la RSE una amenaza de isomorfismo o de alineación sobre el referente capitalista, otras prefieren adaptar e hibridar sus normas y prácticas a la extensión de la norma RSE. Una tercera respuesta consiste en que la ESS desarrolle prácticas alternativas que conduzcan a una «RSE por abajo». Esta diversidad es un reflejo de la capacidad de la ESS a la hora de aprovechar los retos de esta nueva forma de evaluación para adaptarla a su modelo y convertirla en una herramienta de coherencia en el seno de las organizaciones. Esta diversidad en la apropiación de la RSE por parte de la ESS queda enmascarada en parte por el discurso dominante sobre la RSE. De manera paradójica, la RSE contribuye así a revelar la pertinencia del modelo de la ESS al tiempo que contribuye también a invisibilizarla.

3. TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS

Como expuesto antes, por «trabajo de campo» se refiere aquí a un corpus empírico compuesto de tres elementos: literatura científica sobre RSE et ESS, aparato institucional y informes producidos por los actores de la RSE y de la ESS en Francia, investigaciones de campo conducidas por los/as autores/as en las dinámicas territoriales de la ESS en dos regiones de Francia. Sobre esa base, se hará un primer análisis de datos en tres puntos. Se recuerdan por una parte las etapas de la puesta en marcha de la norma RSE en el plano internacional y en Francia. A continuación se subrayará las principales características de la ESS en Francia, características que llevan a la ESS a mantener una relación paradójica con la RSE. Finalmente, se destacará la importancia de la territorialización plural de ese debate general, con observaciones tomadas de las investigaciones de campo.

3.1- Genealogía: la puesta en funcionamiento de la norma RSE

El tema de la transición social y ecológica va a reactualizar el debate en torno a la RSE y renovará el interés sobre las iniciativas de la ESS. La RSE puede por tanto considerarse como un conjunto de prácticas que se codifican a escala internacional y nacional y que conciernen mayoritariamente a grandes empresas. Se inscriben en una perspectiva de moralización del capitalismo en relación con las derivas del capitalismo financiarizado y con la necesidad de enmarcar el desarrollo de las firmas multinacionales.

El concepto de RSE surge en EE UU en los años 1950 (Bowen, 1953) en un contexto económico social y político particular, pero solamente se desarrollará a partir de la década del 2000 y bajo un impulso mayoritariamente europeo. Aparece como una respuesta a los retos y a los límites de la mundialización, con la voluntad de imponer reglas de transparencia a las firmas multinacionales. De este modo, la RSE se presentaba como una herramienta de regulación del capitalismo globalizado mediante el juego de la transparencia de informaciones sobre las que se basa. Su objetivo es limitar las derivas de las empresas multinacionales y sensibilizar a las demás sobre las cuestiones sociales y del entorno. Este compromiso, voluntario en un principio, toma la forma de un informe RSE, llamado informe de *reporting* ESG (Entorno Social y Gobernanza). Este informe presenta los datos de las empresas en los planos económicos, sociales y ambientales, y pone el acento sobre todo en la caracterización de la gobernanza y las modalidades de asociación de las partes interesadas (asalariados, socios, subcontratistas, clientes, inversores...). De este modo se aleja de un modelo centrado en el valor para el accionista (*shareholder value*) para inclinarse hacia un modelo centrado en un panel ampliado de las partes interesadas (*stakeholder value*) (Freeman, 1984).

A nivel internacional puede identificarse esta movilización sobre la RSE con la adopción de la norma ISO 26000, uno de los referentes internacionales en materia de RSE y junto con la Agenda 2030 y la formulación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) desde 2015 por las Naciones Unidas. En cuanto a la Unión Europea, inició su compromiso con la RSE desde la cumbre de Lisboa en 2000, luego en 2001 con un primer Libro verde de la Comisión Europea y luego con una comunicación en 2011 que define la RSE como «la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad». Desde entonces integró la RSE en su estrategia produciendo diferentes documentos que constituyen un cuadro de acción común y que imponen a las empresas más importantes la rendición de cuentas sobre sus actividades. Más recientemente, en abril de 2021, la Comisión Europea publicó el proyecto de directiva sobre los informes corporativos de sostenibilidad (*Corporate sustainability reporting directive*) que modificará las exigencias actuales en términos de *reporting* extrafinanciero formalizado por el ESG. Se trata de reforzar el lugar de los retos de desarrollo sostenible en la estrategia, la gobernanza y la gestión de los riesgos de las empresas. Sin embargo, a pesar de estas obligaciones crecientes, la convergencia y la armonización de las normas entre las empresas sigue siendo una asignatura pendiente. Opone a la Unión Europea como pionera de la notación extrafinanciera en una lógica de doble materialidad (impacto del medio ambiente sobre la empresa y de la empresa sobre el medio ambiente) con los actores privados americanos que están comprando una gran parte de las agencias de notación con el objetivo de ponerse al día y de imponer sus normas.

Francia ocupa un lugar particular en este contexto por su compromiso precoz y por el arsenal legislativo que ha ido implementando. La RSE se desplegó a finales de la década de 1990 en un cuadro reglamentario que progresivamente se hizo más complejo. El *reporting* extrafinanciero se hizo obligatorio para las empresas que cotizaban en bolsa desde 2001, con la ley sobre las Nuevas Regulaciones Económicas (Ley NRE). Sus exigencias (sobre todo climáticas) y su perímetro aumentaron con la ley Grenelle 2 en 2010 y luego con la ley de programación sobre la transición energética (2015). Este *reporting* extrafinanciero se transformó luego para conformarse a la Directiva europea de 2014 sobre la transparencia y la publicación de informaciones no financieras (*Non Financial Reporting Directive*). La ley sobre el deber de vigilancia de 2017 que concierne a las empresas de más de 5.000 asalariados vuelve a colocar a Francia en la vanguardia de la reglamentación en materia de RSE al pedir a las empresas que cumplan con la transparencia, es decir, con la presentación de informaciones relativas a las prácticas responsables, y que formulen un plan de acciones. Se trata entonces de implementar todos los medios posibles para reducir los riesgos medioambientales, sociales y de corrupción por sus propias actividades y relativamente a las empresas con las que tengan relaciones comerciales. Otra de las especificidades francesas concierne a la extensión de la RSE a las pequeñas y medianas empresas llevada a cabo conjuntamente por asociaciones profesionales y por las autoridades locales. Muy recientemente, la RSE ha implementado así un «giro territorial» que hace del territorio una dimensión importante (Plataforma RSE, 2018). Así, se trata de observar los vínculos entre la empresa y su territorio a través de su anclaje territorial. La norma internacional ISO 26000, referente principal en materia de responsabilidad social de las empresas, considera que el anclaje territorial «tiene como objetivo prevenir y resolver problemas, fomentar asociaciones con organizaciones locales y partes interesadas y un comportamiento ciudadano hacia la comunidad» (*Ibid.*, traducción del texto francés).

Esta movilización alrededor de la voluntad de rendir mejores cuentas del impacto social de las empresas, de ampliar la finalidad de la empresa a una dimensión social (Acquier y Aggeri, 2008) cuando no de «refundar la empresa» (Segrestin y Hatchuel, 2012) se ha acentuado con las derivas de la financiarización de las empresas. Así, en complemento con estrategias relativas a la RSE, se observa el crecimiento de dinámicas en relación con las expectativas relativas a la resocialización de la empresa y a un reparto más equitativo de los ingresos. Se desarrolla una reflexión sobre «la razón de ser» de las empresas. Está en el núcleo de iniciativas privadas de etiquetado, como la etiqueta B-Corp (*Benefit corporation*) en EE UU que desde 2006 tiene el objetivo de promover un modelo de empresa más responsable y con un impacto positivo sobre el planeta. Funda también la ley PACTE³ de 2019 en Francia, que propone extender la RSE al conjunto de empresas y desarrolla el estatuto de empresa con misión (Levillain, 2017; Bidet *et al.*, 2019).

³ Plan d'Action pour la Croissance et la Transformation des Entreprises.

3.2. UNA ESS CON TENSIONES

En este contexto dominado por la mundialización y orientado hacia las grandes empresas, se oye poco la voz de las organizaciones de la ESS.

Cuadro 1: la ESS en Francia: datos básicos

Según la ley de 2014, la ESS esta compuesta por entidades (principalmente asociaciones, cooperativas, mutuas, fundaciones) que se caracterizan por el gobierno democrático de sus empresas, por una gestión de los beneficios que sea al servicio del proyecto y por la búsqueda de otros objetivos que el lucro. En 2020, la ESS agrupaba en Francia a 2,4 millones de asalariados, entre ellos 68% de mujeres (10,5% del empleo a tiempo completo total, 13,6% del empleo del sector privado), 158,000 empresas 1,3 millones de voluntarios (so: Observatoire national de l'ESS, 2021). La ESS es presente en todos los sectores económicos, con una presencia muy significativa en la acción social (primer empleador), los deportes y el ocio (segundo empleador), las actividades financieras, bancarias y seguros (tercer empleador). Estas cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones o empresas sociales raramente son multinacionales, y generalmente son de talla pequeña y mediana.

Según la ley de 2014, la ESS esta compuesta por entidades (principalmente asociaciones, cooperativas, mutuas, fundaciones) que se caracterizan por el gobierno democrático de sus empresas, por una gestión de los beneficios que sea al servicio del proyecto y por la búsqueda de otros objetivos que el lucro. En 2020, la ESS agrupaba en Francia a 2,4 millones de asalariados, entre ellos 68% de mujeres (10,5% del empleo a tiempo completo total, 13,6% del empleo del sector privado), 158,000 empresas 1,3 millones de voluntarios (so: Observatoire national de l'ESS, 2021). La ESS es presente en todos los sectores económicos, con una presencia muy significativa en la acción social (primer empleador), los deportes y el ocio (segundo empleador), las actividades financieras, bancarias y seguros (tercer empleador). Estas cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones o empresas sociales raramente son multinacionales, y generalmente son de talla pequeña y mediana.

A menudo las entidades de la ESS están ancladas en los mercados locales, en términos de reclutamiento de su mano de obra, de acceso a los bienes intermedios o de venta de su producción. Su dinámica económica está al servicio de su proyecto social, con este proyecto que puede orientarse hacia la transformación social en dirección a un capitalismo paciente y sostenible o de manera más radical en ruptura con él. Comparten valores que expresan en prácticas originales que se observan a escala nacional y local. Tienen como característica ser organizaciones democráticas para las cuales los beneficios que se generen tienen que ponerse al servicio del proyecto que funda su actividad. En la mayor parte de los casos reivindican una propiedad colectiva y una reinversión de sus excedentes en el proyecto. Articulan un proyecto social, un *affectio societatis* (una visión común entre los miembros) y un interés social, el cual expresa la voluntad de preservar los recursos de la empresa para asegurar su desarrollo (Valiorgue, 2020).

Por su voluntad de anclar su gobernanza en procesos participativos, de desarrollar actividades en relación con las necesidades de sus territorios y de contribuir a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los hombres y de las mujeres, las estructuras de la ESS tienden desde su origen a un proyecto social de mejora, cuando no de transformación, de la sociedad y de emancipación de las personas. Hacen de la empresa la palanca de un proyecto social, el medio

de una acción colectiva, y no la finalidad. Según este punto de vista habrían interiorizado o integrado la RSE (Martinet y Payaud, 2008) en su modelo de negocios de manera natural en relación con los valores y las normas sustentados por estas organizaciones. Las organizaciones de la ESS también han participado en la emergencia de modelos de empresas multipartícipes como las sociedades cooperativas de interés colectivo (SCIC), fuertemente territorializadas, y han contribuido a la exploración de modelos de gobernanza más participativos.

Estas dinámicas podrían considerarse como una de las expresiones de una RSE territorial. Pero siguen siendo desconocidas para la mayor parte de los responsables políticos y empresariales y raramente se las moviliza en las reflexiones relativas a las transformaciones de los modelos económicos y de gobernanza. En cuanto a los actores de la ESS, son los primeros en mostrarse reticentes a abordar estos debates. Esto los lleva a limitar la RSE a registros discursivos en lugar de considerarlas como estrategias susceptibles de modificar de manera persistente la trayectoria de las empresas.

En consecuencia, interesarse por los vínculos entre la ESS y la RSE puede parecer a primera vista paradójico. Si consideramos con Blanc (2008) que «la ESS y la RSE no son ni de la misma naturaleza ni del mismo mundo», comprender sus interacciones permite mostrar cómo la ESS por su objeto social y su anclaje territorial constituye un objeto inspirador para la RSE, aunque lo más habitual es que no se la reconozca e identifique como tal (Richez-Battesti *et al.*, 2010). Por eso queremos ilustrar las tensiones entre la modernidad de la ESS en tanto que modelo de empresa participativo, inclusivo y responsable y, por otra parte, su débil poder inspirador en el contexto del desarrollo de una economía más responsable. ¿Cómo la ESS podría encontrar un lugar en ese nuevo imaginario social basado en una empresa comprometida con los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ecológico)? ¿Puede considerarse que la relación de la ESS con la RSE sigue siendo tensa en tres posturas (Beji-Bécheur y Codello-Guijarro, 2015): el rechazo a su utilización, la integración con riesgo de prácticas isomorfas, la adaptación a cambio de una cierta hibridación de su modelo?

3.3. LA RESPUESTA POR EL TERRITORIO: UNA HIBRIDACIÓN DE LAS LÓGICAS ESS Y RSE

Las encuestas empíricas sobre los polos o *clusters* territoriales de la ESS ilustran esa ambivalencia de las relaciones entre ESS et RSE, que transitan por la centralidad del territorio. Para la ESS una de las respuestas a la conminación a la RSE consiste en poner por delante la centralidad de su anclaje territorial. Hay que examinar tres dimensiones: la centralidad del anclaje territorial para la ESS; la subida, en paralelo, de la territorialización de la RSE; la apropiación selectiva de los elementos de la RSE por la ESS territorial.

La ESS y las organizaciones del anclaje territorial

La referencia al anclaje territorial es central en las luchas de legitimidad que llevan a cabo los actores de la ESS. Este trabajo de legitimación induce a menudo a un deslizamiento del anclaje hacia una noción de responsabilidad territorial, en cierto modo relacionada con la RSE. Si por anclaje territorial nos referimos a un «proceso de aprendizaje colectivo localizado con el objetivo de generar recursos» (Zimmermann, 1998), entonces las dinámicas de la ESS demuestran

dicho anclaje, por lo menos en tres sentidos. Por una parte, las dinámicas territoriales de la ESS resultan de la larga historia de las disposiciones territoriales a cooperar. Por otra parte, las disposiciones estatutarias de las organizaciones de ESS impiden la deslocalización de las empresas y la desconexión entre el capital y el trabajo. Por fin, las organizaciones de ESS desarrollan una oferta de bienes y servicios adaptada a las necesidades del territorio, por la emergencia endógena de las estructuras portadoras de la innovación social (Richez-Battesti *et al.*, 2012).

Estas predisposiciones al anclaje territorial conducen a innovaciones sociales e institucionales. En Francia, dos instrumentos contribuyen a institucionalizar este anclaje. El primero es el desarrollo de cooperativas multiasociativas, como las SCIC instituidas en 2002. Al ofrecer a los usuarios y a las colectividades territoriales de convertirse en socios de la cooperativa, este dispositivo permite transformar el interés colectivo (de la empresa) en interés general (del territorio). El destino empresarial de la cooperativa se convierte, de este modo, en un «problema público» (Smith, 2016) del territorio y su perennidad en una responsabilidad territorial. El segundo tipo de dispositivos se refiere al desarrollo de polos territoriales o clústeres de ESS. Se trata sobre todo de los PTCE, que asocian a organizaciones de la ESS, colectividades e instituciones mercantiles alrededor de un mismo proyecto, ya sea para un sector determinado o para un enfoque de desarrollo territorial. Los PTCE fueron el objeto de una primera convocatoria interministerial de proyectos en 2013 y se integraron en la ley sobre la ESS de 2014.

El desarrollo de estos polos es el resultado de un trabajo político de los actores de la ESS que quieren transformar la cooperación empresarial en cooperación territorial. La perpetuación de los polos, que reposa sobre la cooperación de organizaciones heterogéneas, depende de cómo se articulen las proximidades geográficas, organizacionales e institucionales (Colletis y Pecqueur, 2018). Como ilustración, si bien el PTCE Sud Aquitaine ha conseguido consolidar un polo con el objetivo de impregnar el desarrollo territorial con los valores de la ESS (Demoustier y Itçaina, 2018; Itçaina, 2021), otras experiencias dan testimonio más bien de un riesgo de fragilización por la dependencia en las relaciones de fuerza políticas territoriales. Esta dependencia es evidente por cómo, en la región de PACA, las organizaciones de la ESS se apropian de dos dispositivos de *clusterización*, en un contexto de cambio político. La política de Polo Regional de Innovación y de Desarrollo Económico Solidario (PRIDES) surgió, por una parte de una política regional que desaparece con ocasión del cambio de mayoría en el Consejo Regional en 2015, mientras que el segundo dispositivo, el PTCE, se inscribe en la escala estatal. Bourbousson *et al.* (2021) analizan dos experiencias sectoriales que se inscriben en estos dispositivos (el turismo social para el PRIDES, la ecoconstrucción para el PTCE) y que no consiguen perpetuarse. En el caso del PRIDES sobre el turismo social, la política pública regional ha apoyado explícitamente la implementación por parte de los actores de la ESS de estrategias de RSE en los territorios; sin embargo, ha privilegiado la dimensión económica en detrimento de la dimensión social y medioambiental. En el caso del PTCE estudiado en PACA, se trata más bien de un enfoque de gestión que se ha ido favoreciendo para influir en las estrategias de los actores del sector de la ecoconstrucción y orientarlas hacia formas de racionalización y búsqueda de la eficacia. En ambos casos, estas políticas de apoyo territorial proporcionaron recursos financieros y fomentaban el desarrollo de nuevas competencias, al tiempo que impulsaban un giro gerencial en contradicción con los valores de transformación social que los *clusters* llevaban originalmente.

Estas tensiones, así como el abandono de la política de PRIDES, llevaron a la desaparición de estas agrupaciones.

El anclaje territorial de la ESS tiene por tanto un doble sentido^o permite a las organizaciones de la ESS movilizar un abanico de recursos, pero también provoca una dependencia de las fluctuaciones institucionales y de las alianzas políticas. La relación de responsabilidad de la ESS en cuanto al territorio queda afectada.

¿Qué territorialización de la RSE?

Si el discurso de los actores de la ESS tiende a naturalizar su anclaje territorial, se observa también un trabajo argumentativo por parte de las organizaciones empresariales y de las políticas públicas para incluir la dimensión territorial en el referente RSE. Se nota un paso desde un modelo de organización jerarquizada débilmente anclada localmente hacia un referente de empresa asociativa y social implicada en los territorios (Bories-Azeau *et al.*, 2015). Por parte de la prospectiva gubernamental, la Plataforma RSE (2018), que reúne un amplio abanico de partes interesadas generó así en 2018 un informe significativamente titulado Hacia una responsabilidad territorial de las empresas. El informe reflexiona sobre la integración de la dimensión territorial en la RSE y hace extensa referencia a los trabajos de los economistas de la regulación y de la proximidad. Sobre esta base, la noción de «anclaje territorial» se define como:

«un tipo de comportamiento estratégico de empresa que participa en la cohesión social de un territorio, al contrario de una estrategia que prefiere una volatilidad de las localizaciones productivas, perspectivas de rentabilidad a corto plazo en la elección de las inversiones y aversión a financiar los gastos comunes en un territorio. Según el tipo de obligaciones competitivas y técnicas de su actividad por un lado, y según la territorialidad de sus organizaciones influyentes por otro, la empresa se encontrará frente a una elección estratégica. La norma internacional ISO 26000, referente principal en materia de responsabilidad social de las empresas, considera que el anclaje territorial 'tiene como objetivo prevenir y resolver problemas, fomentar asociaciones con organizaciones locales y partes interesadas y un comportamiento ciudadano hacia la comunidad.'» (*ibid.*: 20, traducción del texto francés)

El informe detalla los retos del anclaje territorial para las empresas, ya se trate de la aceptación de las actividades de la empresa (con sus externalidades negativas y positivas), del acceso a los recursos (Colletis y Pecqueur, 2018), de la diferenciación o de la utilidad social. Los/as autores/as subrayan hasta qué punto los referentes internacionales de la RSE integran la dimensión territorial (por las normas GRI-Global Reporting Initiative o ISO26000) y mencionan los puntos de referencia de medida del anclaje territorial en Francia⁴. Unas etiquetas («labels») contribuyen igualmente a esta comprensión del anclaje territorial valorizando las acciones y las buenas prácticas de las organizaciones en materia de empleo, de recursos humanos y de compromiso

⁴ El IIET (indicador de interdependencia de las empresas con su(s) territorios(s)), elaborado por la asociación ORÉE deriva de este modo en cuatro ejes: (a) una estrategia de innovación y de mercado adaptada al territorio; (b) el anclaje social y económico de la empresa; (c) la coproducción de recursos comunes; (d) la transformación de la gobernanza de la empresa (Plateforme RSE 2018, op. cit.: 33)

social, cuando no el desarrollo de indicadores participativos locales (como IBEST en Grenoble). Al final, el informe subraya la ambivalencia de la relación de las empresas con el territorio:

«Como las empresas son organizaciones especializadas en la producción de bienes y servicios, pueden verse tentadas a no mantener más que una relación utilitarista con el territorio, al que ven en principio como un depósito del que obtener los elementos necesarios para su actividad. Pero esta no es la actitud general: ciertas empresas se constituyen por el contrario para servir al territorio, consagrándose a una misión de interés general o de utilidad social (empresas públicas, ESUS⁵)» (Plateforme RSE, 2018: 36)

El Comunicado de la Plataforma RSE menciona a las empresas de la ESS, pero más bajo los nuevos registros de su territorialización (los PTCE y los SCIC p. 22-23) que por un enfoque estatutario de la empresa (cooperativa, asociación, mutualidad o fundación). El informe no se inclina por ninguna forma empresarial en su comprensión de la RSE. Es de recalcar que sean la «economía circular» y la «economía colaborativa», y no la ESS, las integradas en la pirámide de los niveles de preocupación y de compromiso (p. 40). Se da un cruce puntual entre el referente en construcción de una RSE «territorialmente responsable» y el referente de la ESS, pero sin superposición.

Una apropiación selectiva de los instrumentos RSE por la ESS territorial

De este modo pueden comprenderse las dificultades de las organizaciones de la ESS a la hora de hacer valer sus especificidades en el marco «RSE» de la acción pública, pero también su interés en apropiarse de este nuevo referente. En 2015, tres instituciones importantes de la ESS (Crédit coopératif, AG2R La Mondiale, OCIRP) publican en el cuadro del Observatorio de la RSE un primer inventario de las prácticas de RSE dentro de la ESS en Francia (ORSE *et al.* 2015). El diagnóstico, matizado, supera una primera reacción de desconfianza de la ESS frente a la nueva norma:

«Desde el momento en que la estructura no tiene vocación de generar lucro, que su objeto social se inscribe en el cuadro de una misión de interés general o que su modo de gobernanza reposa sobre principios democráticos, ha podido considerarse a salvo de un cuestionamiento sobre sus propias responsabilidades. ¿Cuántas veces habremos oído a las organizaciones de la ESS explicar que la RSE formaba parte de sus genes o de su ADN? Por tanto, si los valores y principios de acción de la ESS coinciden con numerosas preocupaciones de la RSE, e incluso en más de un sentido son sus precursores, la RSE también es una ocasión para poner en cuestión las prácticas y hacerlas coherentes con las expectativas de la sociedad en un objetivo de rendimiento.» (ORSE *et al.*, 2015: 4)

Desde este punto de vista, la RSE, lejos de limitarse a una nueva «encerrona» del capitalismo, se convierte en una norma que tiene la vocación de cuestionar las prácticas de la ESS: la emergencia de los retos medioambientales, la puesta en cuestión de los sistemas de gobernanza en el seno de la ESS (insuficiente representación de las mujeres, dificultades de los beneficiarios y de los precarios para hacerse oír), la aparición de cláusulas específicas en las llamadas de ofertas públicas y privadas, etc. La RSE recordaría sus valores originales a las grandes empresas

⁵ Entreprise solidaire d'utilité sociale.

surgidas de la ESS como los bancos y los seguros mutualistas. Habría que matizar la relación con la RSE según los segmentos de la ESS, sus dimensiones y sectores, y según su capacidad para movilizar las herramientas RSE en el marco de los procedimientos de etiquetaje y de certificación (*ibid.*: 4).

Esta apropiación restringida de las normas RSE se territorializa, con las organizaciones de la ESS trabajando junto a empresas convencionales. Algunas certificaciones se estructuran sobre una base sectorial experimental y las ostentan federaciones sectoriales. Es el caso de Coop de France para la cooperación agrícola (Cariou 2003). En el sector de la construcción y de las obras públicas (BTP), se observó en 2021 la operación colectiva RSE SCOP BTP Nouvelle Aquitaine⁶, asociada al proyecto RESONANCE que federa, en Nouvelle Aquitaine, a organizaciones profesionales e institucionales que mutualizan sus competencias en la RSE. Se trata entonces de proporcionar una formación a las SCOP de la región para que puedan beneficiarse de la etiqueta RSE SCOP-BTP sobre los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental. Otras iniciativas territoriales adaptadas por pymes y empresas convencionales recurren a los instrumentos estatutarios de la ESS para desarrollar la RSE. Es el caso de la SCIC ETRé fundada por la CGPME 90 (Belfort) por pequeños empresarios en Bourgogne-Franche Comté 2016 con el fin de formar a empresas y contratistas en materia de RSE, y para promoverla e intercambiar las buenas prácticas⁷.

Las luchas definicionales se territorializan de manera variada. En las investigaciones de campo llevadas por los/as autores/as del presente artículo, se observa una presencia más bien escasa de la referencia a la RSE como tal en el seno del PTCE Sud Aquitaine, y no porque las tres dimensiones (económica, social y medioambiental) no estuvieran en el primer plano de la agenda del PTCE —e incluso si la dimensión medioambiental llega en un segundo momento—, sino más bien por el temor a que un enfoque de una RSE de compensación haga que la experiencia se deslice hacia un marco de referencia considerado competidor, el de la empresa social. En el País Vasco francés vecino, ciertos movimientos sociales territoriales, radicalizando la doble responsabilidad social y territorial, se inclinan más bien hacia la construcción de normas alternativas a la RSE clásica (Poveda, 2020; Itçaina, 2010). Otras organizaciones empresariales entran en una lógica de hibridación al integrar cláusulas territoriales al proceso de RSE de todas las empresas del territorio, más allá de la ESS. Así vemos que la asociación Lantegiak, que reúne a un centenar de empresas del País Vasco, propone a sus afiliados una «Carta RSE» ad hoc. Reservada a las empresas situadas en el País Vasco francés, la Carta —bilingüe vasco-francés— incita a sus suscriptores a mejorar sus prácticas con el fin de generar un efecto palanca de atracción positivo. Sobre todo, la Carta RSE de Lantegiak se distingue netamente por la prevalencia que se le da a la dimensión territorial, junto a las dimensiones social y ecológica. De este modo se propone a los suscriptores que se adhieran a los clústeres presentes en el País Vasco, a velar

⁶ RESONANCE, « Opération collective RSE SCOP BTP Nouvelle Aquitaine », <https://www.resonancerse.com/operation-collective-rse-scop-btp-nouvelle-aquitaine/>, 12 de mayo de 2021, consultado el 22 de junio de 2021.

⁷ Mathieu Noyer, « Une quarantaine d'entreprises du nord de la Franche-Comté se réunissent en coopératives pour promouvoir la RSE », *traces écrites news*, 10 octubre 2016, <http://recma.org/actualite/une-quarantaine-dentreprises-du-nord-de-la-franche-comte-se-reunissent-en-cooperative-pour>, consultado el 11 de junio de 2016.

por la inversión territorial y al compromiso de capital en iniciativas como la sociedad de capital riesgo Herrikoa, las cooperativas de energía alternativas, las iniciativas de preservación de tierras agrícolas (como la sociedad en comandita por acciones Lurzaindia), comprar productos locales y favorecer los circuitos cortos, organizar por lo menos un mecenazgo en tres años, favorecer el uso y el aprendizaje de la lengua vasca⁸. El referente militante de RSE que se erige de este modo no hace referencia explícita al ESS, y esto incluso si un buen número de incitaciones (la limitación de la escala de los salarios, la gestión participativa, la perennidad territorial de la empresa, la implicación en las comunidades locales) recuerdan fuertemente a las normas de la ESS. Este referente militante de la RSE da sin embargo la prevalencia al criterio territorial sobre el del estatuto de la empresa⁹. Esta lógica de hibridación impregna igualmente las políticas públicas de apoyo a las empresas. En un contexto muy diferente, en la región PACA, se observará que el sistema regional PRIDES hace de la RSE una de las cinco temáticas sobre las que interviene dicho sistema en apoyo de las empresas. Los actores de la ESS, de este modo, para poder beneficiarse de este apoyo tienen que cumplir con un sistema de fuerte alcance normativo de gestión (Bourbousson *et al.*, 2022). También es el sistema CEDRE que apoya el compromiso en la RSE de las pymes, de las que el 30% son de estatuto ESS. El cruce de concepciones diferentes de la RSE y de la ESS conduce de este modo a configuraciones distintas según los territorios, que podría ser interesante observar a mayor escala.

4. RESULTADOS: LA ESS FRENTE A LA CONMINACIÓN A LA RSE: ¿MARCOS INSTITUCIONALES COMPLEMENTARIOS, PARALELOS O CONCURRENTES?

Tres grandes resultados pueden ser extraídos de esas observaciones empíricas:

- a) desde un punto de vista normativo, la ESS ha anticipado sobre la RSE desarrollando sus propias herramientas de evaluación, pero sus avances fueron marginales, poco reconocidos. En lugar de asistir a una institucionalización cruzada de las normas ESS et RSE, resultó en la predominancia de una RSE referente mayoritariamente definida sobre el modelo de la firma multinacional.
- b) La apropiación de la RSE por las organizaciones de la ESS está contrastada según la talla de las empresas, sus estatutos, sus sectores de actividades, su presencia en mercados competitivos.
- c) La apropiación de las normas RSE depende también del contexto territorial, la dimensión de anclaje territorial siendo movilizada a fines de legitimación y históricamente por los actores de la ESS pero también y más recientemente, por los promotores de la RSE.

⁸ Lantegiak, « Charte Responsabilité Sociale des Entreprises pour les entreprises du Pays Basque », file:///C:/Users/X2BA9~1.1TC/AppData/Local/Temp/charte-rse_lantegiak_bi-langue.pdf, consultado el 17 de julio de 2021.

⁹ Véase también M. Castaings, « De l'économie solidaire et sociale en Pays basque », Enbata, julio 2021, n.º 2371 : 17).

4.1. UNA INSTITUCIONALIZACIÓN CRUZADA DE LAS NORMAS

La economía social se desarrolló desde el inicio de los años 90, de manera voluntarista y sin incitación sistemática de la política pública en la construcción de instrumentos que permitan rendir cuentas sobre la actividad llevada a cabo por una organización y variar su estrategia si resulta necesario. Se retienen tres dinámicas para ilustrar este compromiso.

Para las cooperativas, la revisión cooperativa es lo primero que las empresas cooperativas tienen que realizar regularmente (en general cada cinco años) y que les impone –desde la ley de 1985, su aplicación a partir de 1989 para las SCOP¹⁰ y su generalización a todas las empresas cooperativas por la ley de 2014– evaluar su rendimiento global, económico y financiero, pero también social y relacional (vínculos con las partes implicadas).

Para las cooperativas, mutuas y luego para las asociaciones se trata también de la formalización de un balance social que todavía sigue siendo mal conocido. Se concibe como una herramienta de evaluación del compromiso de las empresas de la economía social sobre sus prácticas económicas, sociales y medioambientales. Este balance social, creado gracias a la iniciativa del Centro de Jóvenes Dirigentes de la Economía Social (CJDES) a principios de los años 90, es un instrumento precursor y ambicioso de evaluación de la RSE. Supera desde el principio la única exigencia de transparencia en beneficio de una concepción estratégica de ayuda a la decisión. Se inscribe de este modo en una línea de progreso (Bodet y Picard, 2006). Tiene el objetivo de reflejar el compromiso de las empresas de la ESS en el desarrollo sostenible en coherencia con sus especificidades organizacionales. Su originalidad radica en la consideración del punto de vista de las partes interesadas de la empresa en el marco de un cuestionario común.

Por fin, y más recientemente, la ley del 31 de julio de 2014, que reconoce oficialmente a la ESS en Francia, es la que introduce en su artículo 3 una obligación para todas las empresas de la ESS, desde 2018, de implicarse en una dinámica de mejora continua de sus prácticas internas. Esta dinámica se basa en los ocho temas de la guía de mejora de las buenas prácticas elaborada por el Consejo Superior de la ESS: la gobernanza democrática, la concertación en la elaboración de la estrategia de la empresa, la territorialización de la actividad económica, la política salarial y la ejemplaridad social, los vínculos con los usuarios, beneficiarios, clientes, la diversidad en el seno de la empresa, el desarrollo sostenible y la ética y la deontología. Constituyen otra faceta de un compromiso en la RSE.

Estos instrumentos diversos son pruebas de un compromiso sostenido en el tiempo y de una voluntad de transparencia que concierne a sus partes interesadas internas y externas. Pueden considerarse como innovaciones de gestión que en general se anticipan a las que luego se observan en las empresas capitalistas. Estos instrumentos expresan una concepción amplia del rendimiento, más allá del únicamente financiero, que hoy calificaríamos de rendimiento global. Son coherentes con la preferencia que se le da a la «gestión de servicio» sobre la «gestión de informe» (Vienney, 1994), haciendo del beneficio un medio y no un fin (OIT, 2008). Tienen por objetivo rendir cuentas, también sobre la gobernanza o sobre la cadena de valores, integrando a partes interesadas ampliadas, en una lógica de transparencia reivindicada. Más allá, estos instrumentos están al servicio de la construcción de la estrategia de la organización y permi-

¹⁰ Société Coopérative et Participative (cooperativas de trabajo).

ten identificar acciones a implementar. Si bien esta dimensión estratégica se ha reconocido recientemente para el conjunto de las empresas, parecía muy innovadora en el momento de su introducción dentro de y por la ESS.

No fue por tanto hasta más tarde que las empresas capitalistas desarrollaron puntos de referencia y prácticas de RSE en relación con las organizaciones internacionales en marcos institucionales nacionales e internacionales. La ley PACTE de 2018 expresa en Francia un nuevo avance desde el punto de vista de un compromiso responsable a través de la noción de «razón de ser». Las organizaciones de la IESS renuevan, como en el cuadro de la RSE, interés, vigilancia y suspicacia frente a este nuevo instrumento. Ciertas de entre ellas, y sobre todo las más grandes como la mutua MAIF, han optado por definir su razón de ser. La mayoría de las empresas de la ESS, de todos modos, tienden a considerar que su proyecto social constituye por sí mismo un desarrollo original de su razón de ser.

Asimismo, paradójicamente, cuando incluso la ESS se había implicado en la RSE antes incluso de que esta se reconociera en Francia, sus avances fueron marginales, poco reconocidos y subestimados. En lugar de asistir a una institucionalización cruzada de las normas, resultó en la predominancia de una RSE referente mayoritariamente definida sobre el modelo organizacional de la firma multinacional y en el que las especificidades y los aportes de la ESS sobre la cuestión quedaban marginalizadas. De ahí resulta una invisibilización de la ESS como actor que innova en esta visión renovada del comportamiento de las empresas, de las reglas de gobernanza y del compromiso en la sociedad.

4.2. UNA RECEPCIÓN CONTRASTADA DE LA CONMINACIÓN A LA RSE

La apropiación de la RSE por las organizaciones de la economía social está contrastada. Diferentes factores tienen que tomarse en cuenta: la talla de las empresas, sus estatutos, sus sectores de actividades, su presencia en mercados competitivos. Una parte de las empresas de gran talla de la ESS han implantado progresivamente estrategias RSE. Es el caso de las mutuas, o de los bancos cooperativos (Richez-Battesti y Boned, 2008; Richez-Battesti *et al.*, 2010). Inscritas en mercados competitivos, tenían que poder compararse y reforzar su legitimidad evaluando su RSE. Algunas de ellas escogieron en un principio movilizar los puntos de referencia dominantes sin tener en cuenta la organización cooperativa, con el riesgo de caer en cierta banalización. A menudo han ajustado progresivamente su gestión en los informes RSE invocando a los valores, la historia de la organización y los vínculos con los territorios. Otros han completado los puntos de referencia dominantes mediante indicadores específicos en relación con sus especificidades organizativas. Estos indicadores concernían particularmente a la gobernanza y la consideración de los partenariados y de las redes, sin integrar forzosamente el anclaje local o la gobernanza cooperativa. En el seno de los bancos cooperativos, para los grupos que tenían un vehículo cotizado en bolsa, el referente normativo importado es dominante y la aproximación, mimética. Para los demás, se observa la introducción de un referente que tiene en cuenta las especificidades del modelo cooperativo. En el primer caso, la lógica dominante es la de una forma de isomorfismo mimético, pero lo más habitual es que estemos en presencia de una estrategia de hibridación que tiene en cuenta las especificidades cooperativas.

Sobre el terreno de las pymes de la economía social, la relación con la RSE está particularmente contrastada.

En la vertiente de las cooperativas, algunas integran las normas RSE en la práctica de sus actividades. Liret (2012) muestra también cómo las SCOP se apropian de la norma internacional ISO 26000 relativa a la RSE, y particularmente de la cuestión de las relaciones y de las condiciones de trabajo. Subraya que las especificidades de la gobernanza cooperativa y del modelo de empresa por una parte y los objetivos de emancipación por la otra confieren a las cooperativas de producción rasgos distintivos y una ventaja competitiva sobre la relación de trabajo. Más ampliamente, la Confédération Générale des SCOP, órgano que reúne a las SCOP a escala nacional, considera que la RSE puede ser una herramienta de profundización de los principios estatutarios, cuando no una herramienta de especificación cooperativa. Sin embargo, es de notar que una parte de las cooperativas no hacen una referencia explícita a la RSE y se limitan a la revisión cooperativa. Pero sus principios, su naturaleza empresarial en un entorno competitivo facilitan su inscripción en referentes, a veces específicos, cuyo objetivo es rendir cuentas. Por tanto estamos en presencia de estrategias que oscilan entre hibridación de lógicas y reivindicación de alternativas.

En cuanto a las asociaciones, la referencia a la RSE se utiliza raramente. Se observa que los referentes relativos a la utilidad social, en relación con la transformación de las políticas públicas, parecen sustituir a los de la RSE, para justificar plusvalías sociales generadas por sus actividades. Según Gadrey (2004), la utilidad social se define como la contribución a objetivos colectivos o sociales. Reconocida por la ley de 2014, se presenta como un instrumento de rendición de la actividad de las organizaciones de la economía social desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Maurel y Pantin (2020) muestran cómo la utilidad social puede movilizarse para elaborar un cuadro de mandos que presente los indicadores de la RSE, resaltando así las articulaciones entre RSE y utilidad social. Pero este trabajo de articulación se realiza raramente. Y cuando se inicia es el trabajo de las asociaciones más grandes. En el mejor de los casos las asociaciones intentan formular su utilidad social y muy raramente su RSE. Así se refieren más a lógicas alternativas. Pero las asociaciones no siempre se apropian de estas lógicas en tanto que tales, y no se inscriben sistemáticamente en estrategias voluntaristas. Se suman a la multiplicidad de los *reporting* exigidos por cada uno de los financiadores y se perciben como participantes del proceso de «gestionitis» (Detchessahar y Grevin, 2009) que sufren las asociaciones y del que consideran que es vector de isomorfismo. De este modo coexisten y se amontonan referentes específicos en términos de utilidad social y referentes de acción pública, nacionales y locales, desplegados con ocasión de las financiaciones y raramente coconstruidos.

Otras empresas en el campo competitivo del turismo social también han optado, desde la década del 2000, de aprovechar la RSE en un desarrollo original: Respeto, Solidaridad, Excelencia (Richez-Battesti y Oswald, 2010). La RSE se convertía así en un instrumento al servicio de sus estrategias de diferenciación y en la expresión de un rendimiento ampliado. Lejos de inscribirse en una lógica de hibridación, se trataba de construir una evaluación alternativa que mostrara la articulación y la coherencia del proyecto social y de la eficacia económica.

Más recientemente se ha producido un desplazamiento en dirección al «impacto social» para las organizaciones que intervienen en el campo de lo social, sobre todo y más ampliamente el

conjunto de organizaciones con fines no lucrativos. Impulsado por la Unión Europea (Comisión Europea, 2014) y asumido por Francia (AVISE, 2014, 2020), se trata de responder a las expectativas de sus partes interesadas, particularmente de los poderes públicos y de los financiadores privados, y de pilotar su actividad (Sibieude y Claverie, 2012; Kleszczowski, 2020). La evaluación del impacto social tiene el objetivo de medir el conjunto de cambios y de efectos producidos por una organización sobre sus partes interesadas y sobre el conjunto de la sociedad. De nuevo, solamente una parte de las organizaciones se ha hecho suyo este instrumento. Es el caso de las empresas sociales, reconocidas por la ley de 2014 como parte de la ESS. Dichas empresas sociales a menudo son más propensas a señalar los objetivos sociales de sus modelos y su eficacia económica que su modo de gobernanza, con el riesgo de aislar el impacto social en la finalidad más que en el proceso.

Se observa por tanto una gran diversidad en los instrumentos de evaluación, en su puesta en funcionamiento y en sus modos de apropiación, que enmascara en parte el discurso dominante sobre la RSE. El término RSE expresa tensiones en la ESS entre las organizaciones que no se referían a él –al tiempo que reivindicaban un comportamiento responsable relacionado con sus propios principios y valores– y las que lo adoptaban hasta el punto de transformarlas. Esta diversidad hace ver una capacidad de la ESS para apropiarse de los retos de la evaluación para adaptarlos a su modelo, valorizarlo y convertirlo en una herramienta estratégica de puesta en coherencia y de alineamiento en el seno de diferentes organizaciones, y una herramienta de pilotaje. De manera bastante paradójica la RSE contribuye a revelar la pertinencia del modelo de la ESS a la vez que contribuye a invisibilizarla.

4.3. UNA APROPIACIÓN TERRITORIAL DIVERSIFICADA DE LA NORMA RSE POR LA ESS

Como expuesto en la sección empírica, el tipo de apropiación de las normas RSE por la ESS depende también del contexto territorial. Aunque la ESS no es ni mucho menos el único campo económico que invoca al «recurso territorial» (Colletis y Pecqueur, 2018), se refiere a él de manera estructural como elemento diferenciador frente a empresas lucrativas y de la economía pública. Sin embargo, si los actores de la ESS tienden a naturalizar a la vez el anclaje territorial y la RSE, la institucionalización de la conminación a la RSE conduce a un trabajo argumentativo por parte de las organizaciones empresariales en general y de las políticas públicas para territorializar el referente RSE. En otros términos, el territorio vuelve a ser un instrumento de legitimación compartido por la ESS, las empresas en general dentro de su estrategia RSE, y las políticas públicas. En territorios con identidad fuerte, como en la parte vasca de Aquitania, las empresas construyen una interpretación de la RSE que da mucha importancia al criterio territorial, cruzando los criterios de la ESS sin confundirse con ellos. En otros territorios, los actores de los *clusters* territoriales de la ESS tienen que conformarse con los criterios RSE para poder beneficiar de las ayudas públicas. En otros casos, son las empresas convencionales del territorio que utilizan instrumentos de la ESS (como la SCIC) para retomar iniciativa en materia de RSE. El cruce de concepciones diferentes de la RSE y de la ESS conduce de este modo a configuraciones distintas según los territorios, y según las estrategias de los actores de la ESS que pueden optar por conformarse al modelo dominante de la RSE con el riesgo de perder su especificidad, o construir alternativas, o construir un modelo híbrido de referencias a los criterios de la ESS y de la RSE.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los registros de la institucionalización de la RSE por las organizaciones de la ESS varían de este modo según el segmento concernido de la ESS, pero también según el enfoque de la RSE que esté en juego. En ese sentido, la aportación de ese artículo, como perspectiva institucionalista, hace eco, por una parte, a las observaciones de los economistas de la regulación sobre la RSE. Bodet y Lamarche (2007), en particular, han subrayado que la RSE resultaba sobre todo de una relación de fuerzas en curso y de un proceso constante de institucionalización. El análisis de este proceso permite «historizar la construcción de las normas de derecho y caracterizar el régimen de actuación de las empresas» (Bodet y Lamarche, 2007). Sobre todo, estas dinámicas de institucionalización de la RSE pueden tomar dos direcciones diferentes: pueden contribuir a una acentuación de una forma liberal de la competencia con el desarrollo de una RSE «caritativa» de compensación a la anglosajona, o alternativamente reforzar la integración de la idea de solidaridad y de democracia en las relaciones económicas, con el desarrollo de una RSE «participativa» que opere un reequilibrio de la relación de fuerzas (*ibid.*). Esta polarización interna de la RSE es un eco de las luchas de definiciones propias en el campo de la ESS entre concepciones de la ESS reparadora y enfoques que por el contrario subrayan su capacidad transformadora (Richez-Battesti *et al.*, 2012). Por otra parte, la perspectiva de ese artículo insiste sobre las lógicas institucionales (Thornton *et al.*, 2012) y sobre el trabajo político (Smith, 2016) de los actores, al nivel nacional y local, para hacer prevalecer su visión de las instituciones que regulan la ESS y la economía en general.

A la luz de ese debate, ese artículo ha sintetizado el debate entre RSE y ESS tal como se ha estructurado en Francia estos últimos años. El análisis se basó en la literatura académica e institucional existente, así como en nuestras investigaciones sobre las dinámicas territoriales de la ESS en la región PACA y en Nouvelle-Aquitaine. El examen de este material ha permitido desarrollar la hipótesis siguiente: las tensiones potenciales entre dos registros de institucionalización de la economía no conducen sistemáticamente a posturas de enfrentamiento o de elusión, sino más bien a tres tipos de acciones, que son otras tantas lógicas institucionales. Si ciertos sectores de la ESS ven en la RSE una amenaza de isomorfismo o de alineación sobre el referente capitalista dominante, otros adaptan e hibridan sus normas y prácticas a la extensión de la norma RSE. Una tercera respuesta por parte de la ESS consiste en desarrollar prácticas alternativas. De este modo la ESS se apropia paradójicamente de las herramientas de evaluación de la RSE, entre las cuales algunas que había internalizado desde hacía mucho tiempo, sin por ello ganar necesariamente visibilidad en el reto. Se concedió, a ese respecto, una importancia particular a la referencia al territorio como instrumento de legitimación en el cruce de la RSE y la ESS. Las evoluciones institucionales y políticas que vengan dirán si las intuiciones expuestas aquí se confirman o no.

Agradecimiento: los/as autores/as agradecen a Antonio Rodríguez y a los/as evaluadores/as de Prisma Social, a Aitor Bengoetxea (GEZKI-EHU) por su propuesta de participación en ese número, a Esteban Etxeberria (BITEZ) por la traducción al castellano. Parte de los datos utilizados en ese artículo provienen del proyecto de investigación ESSAQUI- Institutionnalisations en miroir de l'économie sociale et solidaire en Aquitaine (Centre Émile Durkheim, Conseil Régional de Nouvelle Aquitaine, IFAID Aquitaine, 2015-2019).

6. REFERENCIAS

Acquier, A. y Aggeri, F. (2008). Une généalogie de la pensée managériale sur la RSE. *Revue française de gestion*, 180, 131-157.

AVISE (2014). *Changer d'échelle et maximiser l'impact social*. <https://www.avise.org/ressources/changer-dechelle-et-maximiser-limpact-social>

AVISE (2020). *Impact social: de quoi parle-t-on?* <https://www.avise.org/evaluation-impact-social/definition-et-enjeux/impact-social-de-quoi-parle-t-on>

Battilana, J. y Dorado, S. (2010). Building Sustainable Hybrid Organizations: The Case of Commercial Microfinance Organizations. *Academy of Management Journal*, 53, 6, 1419-1440.

Beji-Becheur, A. y Codello-Guijarro, P. (2015). Les entreprises sociales et solidaires à l'épreuve des outils de gestion. *Revue Française de Gestion*, 246, 103-109.

Berry, M. (1983). Une technologie invisible - L'impact des instruments de gestion sur l'évolution des systèmes humains. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00263141> archivado el 11 de marzo 2008.

Bidet E., Filippi, M. y Richez-Battesti, N. (2019), « Repenser l'entreprise de l'ESS à l'aune de la RSE et de la loi Pacte », *RECMA*, n°353.

Blanc, J. (2008). Responsabilité sociale des entreprises et économie sociale et solidaire : des relations complexes. *Economies et Sociétés*, 42 (1), 55-82.

Bodet, C., Lamarche, T. (2007). La responsabilité sociale des entreprises comme innovation institutionnelle. Une lecture régulationniste. *Revue de la régulation*, 1 [En línea], 1 puesto en línea el 8 de agosto de 2007, Consultado el 29 de julio de 2009.

Bodet, C. y Picard, D. (10 de enero 2006). Le Bilan sociétal© : de la prise en compte des intérêts contradictoires des parties prenantes à la responsabilité sociétale. *Développement durable et territoires*, Dossier 5.

Bories-Azeau I., Defélix C., Loubès, A. y Uzan, O. (dir.), *RH, RSE et territoires. Défis théoriques, réalisations pratiques*. Eyrolles.

Bourbousson C., Maisonasse J. y Richez-Battesti N. (2022). Instruments publics de clusterisation de l'ESS et pluralisme institutionnel. *Revue d'Economie Régionale et Urbaine* (pendiente de aparecer).

Bowen, H. R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Harper and brothers.

Cariou, Y. (2003). Le bilan sociétal dans la coopération agricole : une démarche participative pour s'ouvrir au territoire. *RECMA*, 290, 41-55.

Colletis G. y Pecqueur, B. (2018). Révélation des ressources spécifiques territoriales et inégalités de développement. Le rôle de la proximité géographique. *Revue d'Economie Régionale et Urbaine*, 5-6, 993-1011.

Commission européenne (18 julio 2001). Livre Vert, Promouvoir un cadre européen pour la responsabilité sociale des entreprises, *Bruselas COM(2001) 366*. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/fr/com/2001/com2001_0366fr01.pdf

Commission européenne (25 junio 2011). Responsabilité sociale des entreprises: une nouvelle stratégie de l'UE pour la période 2011-2014, *Bruselas, COM(2011) 685*. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:FR:PDF>

Commission Européenne (2014). *Approches proposées pour la mesure de l'impact social*. Groupe d'experts de la Commission Européenne sur l'entrepreneuriat social.

Demoustier, D. y Itçaina, X. (2018). Faire territoire par la coopération. L'expérience du PTCE Sud Aquitaine. Sarrant, La Librairie des Territoires.

Detchessahar, M. y Grevin, A. (2009). Un organisme de santé... malade de 'gestionnité'. *Annales des Mines, Gérer et comprendre*, 4/98, 27-37

Freeman, E. (1984). *Strategic management: a stakeholder approach*. Pitman

Gadrey, J. (2005). L'utilité sociale. En Laville, J-L. y Catani A.D. (ed.), *Dictionnaire de l'autre économie*. Desclée de Brouwer, 564

Greenwood, R., Raynard, M., Kodeih, F. et al. (2011). Institutional complexity and organizational responses, *The academy of management. Annals*, 5(1), 317-371.

Itçaina, X. (2010). Les régimes territoriaux de l'économie sociale et solidaire : le cas du Pays Basque français. *Géographie, économie et société*, 12(1), 71-87.

Itçaina, X. (2021). L'économie sociale et solidaire et l'inscription territoriale des problèmes publics : émergence et enjeux d'un pôle territorial de coopération économique. *Revue Gouvernance / Governance Review*, 18(1), 62-83.

Kleszczowski, J. (2020). Comment évaluer l'impact social des organisations à but non lucratif ? Le cas d'Apprentis d'Auteuil. *Finance Contrôle Stratégie. NS-10*, puesto en línea el 02 de julio 2020, consultado el 21 de julio de 2021. <http://journals.openedition.org/fcs/5731>.

Levillain, K. (2017). *Les Entreprises à mission. Un modèle de gouvernance pour l'innovation*. Vuibert.

Le Labo de l'ESS (2016). *La RSE et l'ESS peuvent converger*. 16 junio 2016. <https://www.lelabo-ess.org/la-rse-et-l-ess-peuvent-converger>

Liret, P. (2012). SCOP et normes ISO26000 : l'atout des relations de travail. *RECMA*, 325, 103-110.

Martinet, A.-C. y Payaud, M. (2008). Formes de RSE et entreprises sociales. *Revue française de gestion*, 11(180), 199-214.

Maurel, C. y Pantin, F. (2020). Caractériser la démarche des Scop en matière de RSE : quel couplage entre les discours, pratiques et outils ? *RECMA*, 356, 30-49.

Observatoire national de l'ESS (2021), "Note d'analyse de la conjoncture de l'emploi dans l'ESS. Bilan de l'année 2020", ESS France, julio https://ess-france.org/media/client/gridfichier/ressource1/essfrance_etude_conjonctureemploi2020vf.pdf

OIT – Organisation Internationale du Travail (2008). *ILO Declaration on social justice for a fair globalization*, Geneva, 10 June. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-cabinet/documents/genericdocument/wcms_371208.pdf

ORSE, Crédit coopératif, AG2R La Mondiale, OCIRP (2015). *Premier état des lieux de pratiques de RSE au sein de l'ESS en France*. Synthèse du guide, novembre.

<https://www.orse.org/nos-travaux/premier-etat-des-lieux-des-pratiques-rse-au-sein-de-l-economie-sociale-et-solidaire>

Pache, A-C y Santos, F. (2010). When worlds collide: the internal dynamics of organizational responses to conflicting institutional demands. *The Academy of Management Review*, 3, 455-576.

Pecqueur, B. (2006). Le tournant territorial de l'économie globale. *Espaces et sociétés*, 1(124-125), 17-32.

Persais, E. (2006). Bilan sociétal. La mise en œuvre du processus RSE au sein du secteur de l'économie sociale. *RECMA*, 302, 14-39.

Plateforme RSE (2018), *Vers une responsabilité territoriale des entreprises*. Comunicado, julio 2018, France Stratégie. https://www.strategie.gouv.fr/sites/strategie.gouv.fr/files/atoms/files/2018_07_12_-_rse-vers_une_responsabilite_territoriale_des_entreprises_finalweb.pdf

Poveda, T. (2020). *There is an alternative. Expériences de la pensée radicale et de l'agir pragmatique en Pays basque Nord* [tesis de Sociología, Université de Pau et des pays de l'Adour].

Rémond, A. (2009). Responsabilité sociale des entreprises et capitalisme financier : pourquoi la régulation fait défaut. *Revue française de socio-économique*, 2(4), 155-175.

Richez-Battesti, N., y Boned O. (2008). La Responsabilité Sociale de l'Entreprise dans les Banques Coopératives Européennes: Vers une Affirmation Identitaire Coopérative? *International Congress of Cooperative Association, The Role of Co-operatives in Sustaining Development and Fostering Social Responsibility*, Trento, 15-18 oct.

Richez-Battesti, N., Trouvé, H., Rousseau, F., Eme, B. y Fraisse, L. (2010). Evaluating the social and solidarity-based economy in France: societal balance sheet-social utility and identity trial. En Bouchard, M. (ed.). *The worth of Social Economy: an International Perspective*, p. 87-110, Bruxelles, Ciriec y Peter Lang.

Richez-Battesti, N. y Oswald, P. (2010). Vers un modèle hybride d'organisation et de gouvernance : une alternative à la banalisation en situation concurrentielle ? Une analyse à partir d'un groupe de tourisme social, *RECMA, Revue Internationale d'Economie Sociale*, n.° 315, 41-56.

Richez-Battesti, N., Petrella, F. y Vallade, D. (2012). L'innovation sociale, une notion aux usages pluriels : quels enjeux et défis pour l'analyse ? *Innovations*, 2(38), 15-36.

Segrestin, B., y Hatchuel A. (2012). *Refonder l'entreprise*. Seuil.

Sibieude, T. y Claverie, C. (2012). *La mesure de l'impact social : après le temps des discours, voici venu le temps de l'action*. Rapport du groupe de travail du CSESS sur la mesure de l'impact social. Paris, Conseil supérieur de l'économie sociale et solidaire.

Smith, A. (2011). Territoires. En Pasquier, R., Guigner S. y Cole, A. (ed.). *Dictionnaire des politiques territoriales*. Paris, Presses de Sciences Po, 469-474.

Smith, A. (2016). *The politics of economic activity*. Oxford University Press.

Thornton, P.H., Ocasio, W., Lounsbury, M. (2012). *The institutional logics perspective: a new approach to culture, structure, and process*. Oxford University Press.

Valiorgue, B. (2020). *La raison d'être de l'entreprise*. Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal.

Vienney, C. (1994). *L'Économie sociale*. La Découverte.

Zimmermann, J.-B. (1998). Nomadisme et ancrage territorial : propositions méthodologiques pour l'analyse des relations firmes-territoires. *Revue d'Économie Régionale et Urbaine*, 98(2), 211-230.